




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2017-MPC-A

Camaná, diecisiete de julio del año dos mil diecisiete

VISTOS, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 05-JUL-2017, el Informe N° 258-2017-MPC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre concesión de servicios higiénicos, y;


CONSIDERANDO:



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones del Concejo Municipal en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, expresan la voluntad del órgano de gobierno, practican un determinado acto o se sujetan a una conducta o norma institucional

Que, de conformidad con el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades los bienes municipales pueden ser transferidos concesionados en uso o explotación su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión de bienes municipales se hace a través de subasta pública conforme a ley



Que, mediante Informe N° 191-2017-MPC-GAT la Gerencia de Administración Tributaria propone la concesión de los servicios higiénicos del Mercado Central, Mercado Don Alberto y Feria Dominical, presentando así mismo el cuadro de precios base

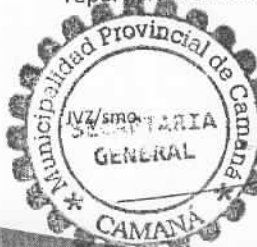
Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal; y acorde con el Informe N° 258-2017-MPC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR que la concesión de los servicios higiénicos del Mercado Central, Mercado Don Alberto y Feria Dominical, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Camaná, se haga mediante SUBASTA PÚBLICA, por el mérito de los expresado en la parte considerativa del presente acuerdo

Artículo Segundo.- APROBAR el incremento de los arrendamientos conforme a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N° 191-2017-MPC-GAT

Artículo Tercero.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las reparticiones municipales pertinentes para los fines consiguientes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Silvia Melgar Ojeda
SECRETARÍA GENERAL



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

Edwin Jamil Vásquez Zúñiga
ALCALDE

Justos por Camaná